

**AL DELEGADO TERRITORIAL DE SALAMANCA D. BIENVENIDO WIENA MECHÁN**  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA**  
**DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**D. ANTONIO AGUSTÍN LABRADOR NIETO**, mayor de edad, con DNI 70.934.818-N, en su condición de **ALCALDE del Ayuntamiento SAN ESTEBAN DE LA SIERRA (SALAMANCA)** con domicilio en Plaza Mayor Nº 5 Bajo C.P. 37671 San Esteban de la Sierra (Salamanca); ante esa Dirección General como mejor proceda en Derecho, comparezco y **DIGO**:

Que, con fecha 1 de octubre de 2015 salió la publicación del BORRADOR sobre las UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO para la Comunidad de Castilla y León, en este caso especial para la Provincia de Salamanca y en particular para el municipio San Esteban de la Sierra.

Entendiendo que dicho Borrador no es conforme a los propósitos del municipio que represento, contra la misma, formulamos las siguientes alegaciones dentro del Plazo establecido:

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** El municipio de San Esteban de la Sierra estaría Ubicado según su borrador en el SARUR19 (ALTO ALAGÓN) debido a la centralidad establecida en sus criterios con el Centro de Salud al cuál pertenecemos en la actualidad.

**SEGUNDA.-** Entendemos que su Criterio se basa razonadamente en la cercanía hacia los servicios que presta la Junta de Castilla y León cómo son la Sanidad, Educación, Servicios Sociales etc.

**TERCERA.-** Nuestro Municipio se encuentra en la actualidad dentro del mapa geográfico "SIERRA DE FRANCIA", con el cual nos identificamos para el futuro

turístico y de progreso en nuestro municipio ya que los tiempos presentes y futuros van encaminados a la despoblación y falta de oportunidades en el mundo laboral en nuestras zonas rurales lo que hace que también suframos la falta de recursos tanto económicos como técnicos en beneficio de nuestros municipios.

**CUARTA.-** Este Ayuntamiento pretende conjugar por un lado la posibilidad de evolución a nivel Agroalimentario y Turístico en unión con la DENOMINACIÓN "SIERRA DE FRANCIA" junto con la cercanía de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

En consecuencia de todo ello y por lo expuesto,

**SUPLICO AL DELEGADO TERRITORIAL DE SALAMANCA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN** que, teniendo por presentado este escrito tenga en cuenta la consideración y voluntad de nuestro municipio y de sus habitantes ante la posibilidad de pertenecer a la UNIDAD BÁSICA DE ORDENACIÓN SARUR24 "SIERRA DE FRANCIA" manteniéndonos la prestación de servicios ofrecidos por la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Sanidad, Educación, Servicios Sociales, etc.) en LINARES DE RIOFRÍO, ya que existiendo la posibilidad de que nos ofrecen y pretenden en beneficio de nuestros municipios estas ALEGACIONES ES LA MEJOR OPCIÓN PARA NUESTRO MUNICIPIO.

**Salamanca a 10 de Noviembre de 2015**

**Fdo: Antonio Agustín Labrador Nieto.**